

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 028-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de febrero del 2022

VISTOS: El expediente de otorgamiento de Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, el Bachiller **BENI ALEXIS LUYO HUAMAN**, egresado de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Cañete, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

El artículo 44° de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, establece que: Las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...), del mismo modo su artículo 45° establece que: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas (...);

Que, el numeral 45.2 del artículo 45 del mismo marco normativo señala: Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller. Concordante con el “REGLAMENTO PARA OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE; aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 180-2021;

Que, mediante acta de sustentación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, establece que el Bachiller **BENI ALEXIS LUYO HUAMAN**, sustento la tesis: ***“Implantación de la Herramienta Cloud Quicksight para la visualización de datos obtenidos del Proyecto Smart Cities: Cañete plan piloto con Medidores eléctricos inteligentes”***;

Que, es atribución de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, conferir los grados académicos y los títulos profesionales por las Facultades y Escuelas de Posgrado, tal como lo señala el literal j) del numeral 6.1.4 de la “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU; en ese sentido mediante **Sesión de Comisión Organizadora de fecha 18 de febrero del 2022**, aprobó conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a la Bachiller **BENI ALEXIS LUYO HUAMAN**, en la Modalidad de Sustentación de Tesis;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC;



“AÑO DEL FORTALICIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 028-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de febrero del 2022

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS al Bachiller BENI ALEXIS LUYO HUAMAN.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPEDIR a favor del titulado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Oficina de Comunicación
Unidad de Seguimiento al Graduado
Unidad de Grados y Títulos
Unidad de Registro Académico
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
ADV/Sec.Gral.